

para cubrir la vacante emergente de su cargo como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado.

Que el Decreto N° LA PLATA, 30 DIC 2010

del 1 de diciembre de 2009 autorizó el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 6 del respectivo

VISTO el expediente N° 2900-4070/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio del mismo año, a Claudia Beatriz REVOLEDO, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Departamento Tesorería de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración de la precitada Jurisdicción, y

Que lo gestionado en autos se efectúe como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorias y ampliaciones.

CONSIDERANDO: Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General

Que mediante Decreto N° 2635/08, la causante fue designada en tal carácter, desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre del mismo año y por Decreto N° 2538/09 desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

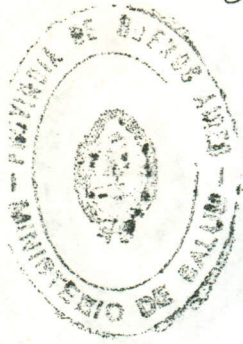
Que la causante desempeña tareas administrativas inherentes al control de expedientes en relación a foliaturas, agregación de notas, copias e informes, actuaciones, constancias de desglose, pedidos de reconstrucción, colocación de sellos y providencias a distintas dependencias dentro de la Jurisdicción y hacia otros Organismos, y seguimiento de actuaciones e ingreso y egreso de las mismas a través del sistema computarizado de movimiento de expedientes;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que asimismo, se solicitó se designe a la agente de referencia, a partir del 1 de julio de 2010, para desempeñar funciones como Ayudante Administrativo Inicial en la citada dependencia, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, afectándose



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por este Decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

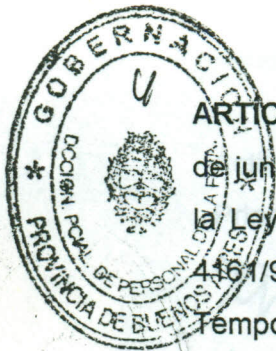
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTICULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4461/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Claudia Beatriz REVOLEDO (D.N.I.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



25.160.734 – Clase 1976), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar, tareas administrativas inherentes al control de expedientes en relación a foliaturas, agregación de notas, copias e informes, actuaciones, constancias de desglose, pedidos de reconstrucción, colocación de sellos y providencias a distintas dependencias dentro de la Jurisdicción y hacia otros Organismos, y seguimiento de actuaciones e ingreso y egreso de las mismas a través del sistema computarizado de movimiento de expedientes.

Planta Permanente

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo inicial) – Categoría S-0000-XIV-4 – treinta (30) horas semanales de labor.

DÉBITO



Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo.

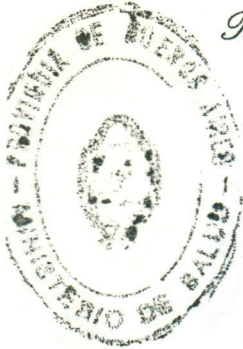
CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 6º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorias.

M
SP

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) – Código: 5-0000-XIV-4 – treinta (30) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 5°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 140430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Dirección General de Administración - Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

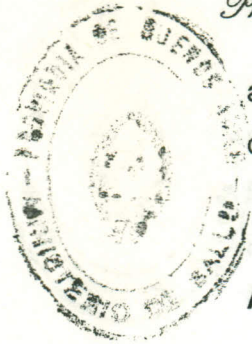
Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) – treinta (30) horas semanales de labor

Claudia Beatriz REVOLEDO (D.N.I. 25.160.734 – Clase 1976)



ARTÍCULO 6°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ampliatorios, las designaciones dispuestas en el Ministerio de Salud por los artículos 1° y 5° del presente.

ARTÍCULO 7°. La designación concretada por el artículo 5° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

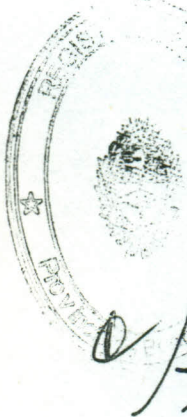
DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 9°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



artículos 1° y 5° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

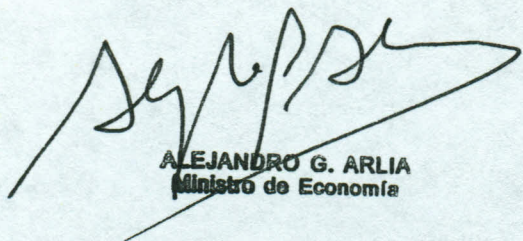


DECRETO N° 3611


ALEJANDRO FEDERICO COLINA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía